INPEC

410-3 CPMSBUC - ADM/FINANCIERA

INPEC 20-03-2026 14:00
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0074738 Fol:20 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4103 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LAURA VANESSA NUÑEZ ALVAREZ
DESTINO RAQUEL CARDENAS GOMEZ
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA - CONTRATO NO. 410-018-MC-006-2026 LOTE
OBS

Señor(a):

RAQUEL CARDENAS GOMEZ 2026EE0074738
Representante Legal de **CENTRAL DE SUMINISTRO S.A.S**
Carrera 39 # 19-52 LOCAL 2– Bucaramanga
centralsumi@hotmail.com
Teléfono(s): (607) : 6320658 – 6452226 – 3158322647 - 3153740560

Bucaramanga.

Asunto: Comunicación de Aceptación Oferta – Contrato No. 410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3 y por el SECOP II el N° 10070016

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito informarle que la **CPMS Bucaramanga**, aceptó su oferta presentada en los tiempos establecidos en la Invitación Pública bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, con número de contrato interno No. 410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3 y por SECOP II 10070016. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se le indican las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3 y por SECOP II 10070016 del 2026 y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3	**CONTRATO – SUMINISTRO(S)**

No. DE CONTRATO	410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3 y por SECOP II 10070016
CONTRATISTA	**CENTRAL DE SUMINISTRO S.A.S** Nit. 804003744-1 Representante Legal **RAQUEL CARDENAS GOMEZ** con C.C N° 28.212.971
	Dirección Comercial: Carrera 39 # 19-52 LOCAL 2– Bucaramanga
	Teléfonos: (607) : 6320658 – 6452226 – 3158322647 - 3153740560
	Email Comercial: centralsumi@hotmail.com
CUENTA BANCARIA	**Cuenta de Corriente No. 381001202 del Banco Scotiabank Colpatria a nombre de CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA.**

OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: PAPEL BOND, LIBRO DE ANOTACIONES (MINUTA), CARTULINA, CINTA DE TRANSFERENCIA, SOBRE PAPEL DE MANILA, BANDERITAS, FOMI, PAPEL KIMBERLY, TOALLAS DE PAPEL, PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, ROLLO DE PAPEL KRAFT, NOTAS ADHESIVAS, CUADERNOS Y TALONARIO. LOTE DOS: ALMOHADILLA DACTILAR, RESALTADORES, BOLÍGRAFOS, MARCADORES, ALMOHADILLA PARA SELLOS, LÁPICES, TONERS, TINTA NEGRA Y SELLOS. LOTE TRES: REFLECTORES Y FUSIBLES, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN, COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.		
FECHA DE INICIO	25/02/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	25/08/2026

1. ALCANCE DEL OBJETO

a) Garantizar la calidad en el o lo(s) productos y/o elemento(s) entregado(s) y/o a suministrar y/o la prestación de los servicios realizados, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

b) Realizar la entrega o suministro de él o los producto(s) y/o elemento(s) y/o la prestación de los servicios, cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo y respectiva invitación.

c) Garantizar que todos los productos perecederos cuenten con una fecha de vencimiento o caducidad vigente. Dicha fecha no será, en ningún caso, inferior a sesenta (60) días contados desde la fecha de entrega y aceptación en el destino acordado.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el contrato **410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3** y cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO, A PRECIOS UNITARIO(S) FIJO(S) DE: LOTE UNO: PAPEL BOND, LIBRO DE ANOTACIONES (MINUTA), CARTULINA, CINTA DE TRANSFERENCIA, SOBRE PAPEL DE MANILA, BANDERITAS, FOMI, PAPEL KIMBERLY, TOALLAS DE PAPEL, PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, ROLLO DE PAPEL KRAFT, NOTAS ADHESIVAS, CUADERNOS Y TALONARIO. LOTE DOS: ALMOHADILLA DACTILAR, RESALTADORES, BOLÍGRAFOS, MARCADORES, ALMOHADILLA PARA SELLOS, LÁPICES, TONERS, TINTA NEGRA Y SELLOS. LOTE TRES: REFLECTORES Y FUSIBLES, EN O PARA EL ÁREA DE ALMACÉN, COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA. ATENDIENDO LAS NECESIDADES DEL SUPERVISOR Y EL RUBRO CORRESPONDIENTE ASIGNADO A CADA PROGRAMA Y/O PROYECTO.,**

en consecuencia se procede a definir los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, basados en el artículo 3, numeral 1.7 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) así:

PARÁGRAFO UNO: En este proceso **SI** se encuentra exento de IVA, respecto al suministro y/o compraventa de los bienes requeridos, mas no para la prestación de servicios en caso que se solicite este.

Por lo tanto, el proveedor **NO** deberá discriminar el IVA en la(s) factura(s) que presente, respecto al suministro y/o compraventa de los bienes requeridos, mas no para la prestación de servicios.

PARÁGRAFO DOS: Para los efectos del presente contrato, se tomará el valor de la propuesta en cantidades unitarias. Por lo tanto, el valor total del contrato será el que resulte de la oferta por unidad de este proceso y su ejecución será en cantidades indeterminadas de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Supervisor del Contrato quien es el o la **Dragoneante Nancy Liliana Ayala Hernández** responsable de **Almacén** de la CPMS de Bucaramanga o el que la Dirección del Establecimiento Designe.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3

REF. ART.	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN O DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	VALOR OFERTADO POR UNIDAD SIN IMPUESTOS
1	44121905	Almohadilla dactilar recargable para 12000 impresiones modelo RHE-33 Cerámica especial para estampar huellas nítidas. Tinta altamente absorbente para impresiones firmes en las fibras del papel. Base del estuche totalmente resistente para evitar dilatación del área respectiva en el momento de tomar la muestra dactilar. Estructura en plástico ABS de alta resistencia. Dimensiones externas:Alto: 1.6cms Ancho: 9.3cms Profundidad: 7 cms Dimensiones del Fieltro: Ancho: 8.7cms Profundidad: 5.6cms Peso: 62.3gr	1	UN	39.440	33.516
2	44121716	Resaltador de textos desechable de cuerpo traslucido y redondo con punta que proporciona 3 anchos de	1	UN	24.960	12.209

		línea, colores fluorescentes verde y amarillo de producción nacional, caja por 12 unidades.				
3	4412 1701	Boligrafo de tinta color negro caja por 12 unidades Bala de tungsteno: Esfera perfecta de tungsteno que permite el suave paso de la tinta, según el diámetro es el grosor del punto de escritura, desde punto ultrafino (0,7mm), hasta extragrueso (1,6mm). Punta de latón: Permite la unión de la bala con el repuesto de tinta, previniendo la pérdida de tinta. Ventilación de seguridad: La ventilación de la tapa cumple con el estándar de seguridad internacional de seguridad BS 7272-1, para prevenir casos de asfixia. Tubo de tinta (repuesto). El peso de la tinta contenida es de 0,4 gramos, es resistente al agua y se seca en 2 segundos, previniendo manchas de tinta. Ventilación funcional: La ventilación en el barril facilita el flujo de tinta, y mantiene la misma presión de aire entre el interior y el exterior del bolígrafo. Barril: La forma hexagonal brinda al usuario un agarre confortable y previene que el bolígrafo ruede en las superficies.	1	UN	8.640	5.027
4	4412 1701	Bolígrafo de tinta color rojo caja por 12 unidades Bala de tungsteno: Esfera perfecta de tungsteno que permite el suave paso de la tinta, según el diámetro es el grosor del punto de escritura, desde punto ultrafino (0,7mm), hasta extragrueso (1,6mm). Punta de latón: Permite la unión de la bala con el repuesto de tinta, previniendo la pérdida de tinta. Ventilación de seguridad: La ventilación de la tapa cumple con el estándar de seguridad internacional de seguridad BS 7272-1, para prevenir casos de asfixia. Tubo de	1	UN	8.640	5.027

		tinta (repuesto). El peso de la tinta contenida es de 0,4 gramos, es resistente al agua y se seca en 2 segundos, previniendo manchas de tinta. Ventilación funcional: La ventilación en el barril facilita el flujo de tinta, y mantiene la misma presión de aire entre el interior y el exterior del bolígrafo. Barril: La forma hexagonal brinda al usuario un agarre confortable y previene que el bolígrafo ruede en las superficies.				
5	4412 1701	Bolígrafo de tinta negra semi gel que brinda un flujo de tinta instantánea, haciendo que la escritura sea suave y continua, punta con cera 07.mm punta de aguja cuerpo triangular mina naranja. Caja por 12 unidades.	1	UN	9.600	5.530
6	2711 2309	Marcador borrable para tableros blancos rápido secado y fácil borrado punta resistente con 3 anchos de línea, colores rojo negro azul y verde de producción nacional. Caja por 12 unidades.	1	UN	23.040	14.364
7	2711 2309	Marcador permanente plástico, tapa con clip para uso en casi todo tipo de superficies punta biselada resistente no se deforma con el uso, con 3 anchos de línea, mayor duración y rendimiento, colores negro, azul, verde y rojo de producción nacional. Caja por 12 unidades.	1	UN	24.640	146.364
8	4412 1905	Almoadilla para sellos recargable presentacion sin entintar ancho 100 mm x largo 125 mm x alto 12 mm con tapa elaborada en poliestireno alto impacto color negro en caja individual plastificada	1	UN	13.600	4.429
9	2711 2309	Marcador permanente de punta fina por caja de 12 unidades colores variado	1	UN	31.200	19.391
10	4412 1715	Lápiz de grafito mina número 2 en madera de cedro con borrador que no mancha ni daña el papel y	1	UN	5.760	4.309

		casquillo negro con banda dorada intermedia. Caja por 12 unidades.				
11	44103103	Tóner genérico y/o compatible CE255X Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 12500 páginas. Características técnicas : Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Tecnología anti-curvas, páginas más planas y secas al salir de tu impresora. Un año de garantía en el sitio, certificada por el proveedor por defectos de fabricación, mala calidad, mal rendimiento o incumplimiento en la cantidad de impresiones. Incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse	1	UN	148.512	70.412

		con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido, y de acuerdo a lo establecido por el fabricante.				
1 2	4410 3103	Tóner genérico y/o compatible CF226X Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 9000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Tecnología anti-curvas, páginas más planas y secas al salir de tu impresora. Un año de garantía en el sitio, certificada por el proveedor por defectos de fabricación, mala calidad, mal rendimiento o incumplimiento en la cantidad de impresiones. Incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de	1	UN	104.720	53.865

		funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido, y de acuerdo a lo establecido por el fabricante.				
13	44103103	Toner genérico y/o compatible CF283A Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 1500 páginas. características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Tecnología anti-curvas, páginas más planas y secas al salir de tu impresora. Un año de garantía en el sitio, certificada por el proveedor por defectos de fabricación, mala calidad, mal rendimiento o incumplimiento en la cantidad de impresiones. Incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la	1	UN	53.312	25.147

		garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento , el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido, y de acuerdo a lo establecido por el fabricante.				
14	4410 3103	Tóner genérico y/o compatible CE278A Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 2100 páginas. Cada uno de los elementos solicitados en los ítems anteriores, deben cumplir con las características técnicas que se relacionan a continuación: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Tecnología anti-curvas, páginas más planas y secas al salir de tu impresora.	1	UN	66.640	29.925

		Un año de garantía en el sitio, certificada por el proveedor por defectos de fabricación, mala calidad, mal rendimiento o incumplimiento en la cantidad de impresiones. incluyendo todos los repuestos necesarios para atenderlos casos que incluyan la garantía, con soporte técnico y mano de obra. Si pasados tres días (3) calendario, el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista. Mantenimiento correctivo cuando los equipos lo requieran durante el periodo de garantía exigido, y de acuerdo a lo establecido.				
15	44103103	Tóner genérico y/o compatible CF58X Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó	1	UN	213.248	80.471

		su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2021. Dentro del cubrimiento de la garantía o incumplimiento en la cantidad de impresiones el tóner defectuoso de forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC y los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.				
16	44103103	Tóner genérico W151A HP LASERJET PRO 4003, MFP 4103 Cantidad de páginas impresas por tóner según modelo y rendimiento promedio aproximado basado en ISO/IEC 19752: debe imprimir 10000 páginas. Características técnicas: Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó su MFP o impresora HP. Chip que permita la correcta conexión y compatibilidad tóner impresora. Rodillos nuevos, sin marcas ni rayas que hayan podido ser causadas por deterioro o uso. Ideal para una impresión uniforme y páginas de calidad monocromáticas a las altas velocidades para las que se diseñó	1	UN	213.248	100.588

		su MFP o impresora HP. Imprima a altas velocidades sin sacrificar la calidad. Impresiones perfectas el 100% de las veces y diseñadas para rendir. Impresiones resistentes a la humedad y las salpicaduras, impresiones que no se corren o manchan. Resultados superiores desde la primera hasta la última página, sin obstrucciones o impresiones con bandas. Año de fabricación no inferior al año 2019/2021. Dentro del cubrimiento de la garantía o incumplimiento en la cantidad de impresiones el tóner defectuoso de forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC y los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.				
17	44103103	Toner Original HP laser jet pro MFP4103DW referencia 151A. Dentro del cubrimiento de la garantía o incumplimiento en la cantidad de impresiones el tóner defectuoso de forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el INPEC y los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán A cargo del contratista.	1	UN	1.024.000	553.235
18	12171703	Tinta negra tubo en crema por (04 oz) 120 ml especialmente formulada para el trabajo con huellas digitales, esta tinta densamente negra fluye libremente, se enrolla fácilmente y se seca rápidamente en papel, pero se mantendrá suave y utilizable en una losa durante días. Esta tinta no se ve afectada negativamente por los cambios extremos de	1	UN	184.000	135.321

		temperatura.				
19	55121621	Sello automático rectangular de recibido con fecha, firma y hora correspondencia gesdoc dimensiones 4 cm x 6 cm. CPMS BUCARAMANGA R E C I B I D O CORRESPONDENCIA GESDOC 15 FEBRERO 2022 HORA _____ FIRMA _____	1	UN	92.000	77.805
20	55121621	Sello en madera de 4x4 de figuras diferentes	1	UN	28.560	17.955
21	55121621	Sello fechador clásico sin placa de 5 mm de entintado manual en formato de días, meses abreviados y años en 4 dígitos.	1	UN	17.136	10.773
VALOR TOTAL PROMEDIO					**2.334.896**	**1.405.663**
VALOR ESTIMADO					**7.947.623**	
VALOR TOTAL DEL RUBRO					**7.947.623**	
VALOR TOTAL DEL CDP N° 1326 DEL 15/01/2026					**7.947.623**	

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

4.1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

4.2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

4.3. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

4.4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en el desarrollo del contrato.

4.5. Garantizar la calidad de los productos suministrados.

4.6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo.

4.7. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces.

4.8. Cumplir con la fecha y hora de solicitud de entrega del producto o cumplimiento del servicio, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, el Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaría registro por escrito a cargo del supervisor del contrato.

4.9. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad. Para el caso del acta de recibo a satisfacción la misma deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos y/o productos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

4.10. Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión.

4.11. Cumplir con los protocolos de inocuidad en el transporte de alimentos especialmente aquellos que requieren de cadena de frío, de acuerdo a los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias nacionales y locales.

4.12. En caso de estar obligado a facturación electrónica, el contratista debe presentar y realizar los trámites correspondientes en la plataforma SIIF NACIÓN *(en el caso que aplique)*, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2.020 y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2.020 emitida por la DIAN *(o las que la modifiquen, sustituyan y/o adicionen)*.

5. OBLIGACIONES DE LA CPMSBUC

5.1. Expedir el registro presupuestal de compromiso.

5.2. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

5.3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

5.4. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

5.5. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

5.6. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

5.7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5.8. Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales dentro de los términos establecidos por la Entidad, esto es, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 181 DÍAS, desde el 25/02/2026 hasta el 25/08/2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, o hasta que exista disponibilidad de recursos para respaldar la obligación adquirida, lo que primero ocurra.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la aceptación de la oferta del presente proceso, es por la suma de hasta **7.947.623 SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS COLOMBIANOS.**

7.1. La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, pagará a EL CONTRATISTA el valor de el contrato o adiciones, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

7.1.1. La CPMS Bucaramanga efectuará los pagos de manera parcial de acuerdo con las entregas realizadas previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

7.1.2. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. El acta de recibo a satisfacción deberá ser suscrita dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de los elementos con el fin de tramitar la factura respectiva, sin este documento no se dará inicio al trámite contable y financiero correspondiente para el respectivo pago al proveedor.

7.1.3. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

7.1.4. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

7.1.5. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

7.1.6. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. **1326**, expedido(s) el **15/01/2026** por el o la funcionario(a) **LUZ SMITH JAIMES MUÑOZ** Responsable de Presupuesto de la CPMS Bucaramanga, por un valor del CDP o de todos los CDP que suman un valor de **(7.947.623) SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS COLOMBIANOS.**

Con POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-008 - ALMACÉN NACIÓN, A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P - Otros productos minerales no metálicos n.c.p - Dirección Escuela de Formación.

Huelleros, fechador, cinta para impresora, marcadores esferos, lapiceros, resaltadores, cinta para impresora y toner- (Papeleria y utiles de escritorio) Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión y Dirección de Escuela de Formación) , contemplado(s) en la Resolución(es) 000002 DEL 02 ENERO DEL 2026 .

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BUCARAMANGA considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga, con Nit. No. 804.003.036 – 5, Dirección Calle 45 No. 6 – 75 Barrio Alfonso López – Bucaramanga.

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigente por término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. En todo caso, deberá estar vigente a la fecha de liquidación del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.

NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.

10. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por **Nancy Liliana Ayala Hernández** del Área o Programa de Almacén de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga y/o a quien el Director de la CPMSBUC designe posteriormente.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bucaramanga, Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga.

12. MULTA

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la CPMS Bucaramanga pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a la **CPMS Bucaramanga** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato.

En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13. SANCIÓN PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la CPMS Bucaramanga, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

En caso de que EL CONTRATISTA no pague la(s) suma(s) correspondiente(s) por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la CPMS Bucaramanga hará efectiva la(s) póliza(s) de cumplimiento del contrato (en caso de haberse solicitado) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude EL CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizada expresamente la CPMS Bucaramanga.

El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la CPMS Bucaramanga, quedando ésta facultada para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa de EL CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad la CPMS Bucaramanga dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON CLAVIJO SUAREZ
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bucaramanga

Anexo: N/A
Revisado por: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Proyectado: Laura Vanessa Nuñez Alvarez - Contratación
Elaborado por: Dg. Abg. Eiber Emiro Abad Yanez - Contratación
Archivo: Documentos/Contratación INPEC/Contratos 2026/CONTRATO – SUMINISTRO(S) 410-018-MC-006-2026 LOTE 2 DE 3 SECOP II N° 10070016